

Municipalidad Distrital de Parinari Loreto - Loreto



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2019 - 2022

31 de julio de 2019

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2018.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2018.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2018.

ALCALDE

DOMINGUEZ APAGUEÑO, SEGUNDO LUCIANO

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	RIOS GAMBOA, ALEX GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Responsable Técnico :	RIOS GAMBOA, ALEX GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Miembro 1 :	GONZALES RAMIREZ, JHON KEPLER GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Miembro 2 :	GONZALES CACHIQUE, ARILDISOM SUBGERENTE DE CONTABILIDAD
Miembro 3 :	MEOÑO ZAVALA, HECTOR MANUEL SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS
Miembro 4 :	VEINTEMILLA CARPIO, FRIDA GIANNINA PROCURADOR PÚBLICO
Miembro 5 :	AVILA CARNAQUE, RODOLFO ROGELIO ENCARGADO DE LA SUBGERENCIA DE RENTAS

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2018, la Municipalidad Distrital de Parinari alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 110,2%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 1 393 miles (ingresos totales por S/ 4 206 miles y gastos no financieros por S/ 2 813 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Parinari Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Parinari se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 200-2019-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2019. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2019-2022.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Parinari, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 5 524 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 5 011 miles) fue de 110,2% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Distrital de Parinari	2015	2016	2017	2018
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	4 617	5 302	6 945	5 524
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	6 355	5 997	5 535	5 011
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	0	5 549	2 258	1 241
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	72,7	88,4	125,5	110,2
Límite RF SDT	100	100	100	100

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 1 393 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 4 206 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 2 813 miles.

Se precisa que la RF ACC entró en vigencia a partir del año fiscal 2017.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Parinari	2015	2016	2017	2018
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	7 970	3 879	3 988	4 206
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	3 182	3 511	3 179	2 813
IC - GCNF (Miles de soles)	4 788	367	809	1 393
Límite RF ACC	0	0	0	0

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2018, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 8 594 miles, registrando un aumento de S/1 283 miles (17,6%) con respecto al año 2017.

De los ingresos corrientes, la recaudación del Impuesto Predial representaron el 89,7% de los ingresos por recaudación propia, representando el ingreso propio más importante de la entidad, en el año 2018.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2018 sumaron S/ 4 169 miles, monto superior en 5,7% en relación al año 2017, que fue de S/ 3 946 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2018, el gasto no financiero total alcanzó S/ 8 739 miles, lo que representa un aumento de S/ 858 miles con respecto al año 2017.

Para el 2018, el gasto de personal aumentó en 29,1% respecto al año 2017, siendo el mayor incremento en el gasto en servicios por terceros (50,9%) y de personal nombrado (11,7%). El gasto en personal CAS aumenta en 32,7 % mientras que en pensiones registra 0,0 %, respecto al 2017.

En el año 2018 las inversiones de la entidad sumaron S/ 5 926 miles, monto superior al registrado en el 2017 que ascendió a S/ 4 702 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2018 registró un déficit fiscal de S/ 146 miles, similar al déficit fiscal del año 2017 que fue de S/ 570 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2015	2016	2017	2018	2018-2017	2018/ 2017
A. Ingresos	12 248	4 379	7 310	8 594	1 283	17,6
A1. Ingresos de Recaudación Propia	15	221	42	37	-5	-11,9
A1.1. Impuesto Predial	0	208	35	33	-1	-3,9
A1.2. Tasas	7	6	6	3	-3	-52,9
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	3	5	0	0	0	0,0
A1.4. Otros ingresos propios	5	2	2	1	-1	-34,8
A2. Transferencias Corrientes	7 955	3 658	3 946	4 169	223	5,7
A2.1. FONCOMUN	2 327	2 168	2 275	2 690	416	18,3
A2.2. Canon 1/	1 339	313	409	1 014	604	147,6
A2.3. Recursos Ordinarios	163	364	568	163	-405	-71,2
A2.4. Otras transferencias corrientes	4 125	813	694	302	-392	-56,4
A3. Transferencias de Capital	4 277	500	3 322	4 387	1 065	32,0
A3.1. Recursos Ordinarios	4 277	500	62	0	-62	-100,0
A3.2. Otros	0	0	3 260	4 387	1 127	34,6
B. Gastos No Financieros	9 691	10 116	7 881	8 739	858	10,9
B1. Gasto en personal	1 729	1 979	1 628	2 103	475	29,1
B1.1. Personal Nombrado	713	756	785	876	92	11,7
B1.2. CAS	320	241	254	337	83	32,7
B1.3. Servicios Profesionales 2/	696	982	590	890	300	50,9
B1.4. Pensiones	0	0	0	0	0	0,0
B2. Otros Gastos Corrientes	1 453	1 533	1 551	710	-841	-54,2
B2.1. Mantenimiento	232	407	262	0	-262	-100,0
B2.2. Cargas Sociales	22	27	24	28	4	17,1
B2.3. Otros	1 199	1 098	1 266	682	-583	-46,1
B3. Gasto en Capital	6 509	6 604	4 702	5 926	1 225	26,0
B3.1. Inversión	6 509	6 604	4 702	5 926	1 225	26,0
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	2 557	-5 737	-570	-146	425	-74,4
D. Interes	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	2 557	-5 737	-570	-146	425	-74,4

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

e. Saldo de Deuda Total

En el año 2018, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 5 524 miles, lo que representa una reducción de 20,5 % con respecto al 2017. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos en el año 2018 fue de S/ 2 191 miles, se redujo en 43,2% con respecto al 2017, debido a la reducción de los pasivos no corrientes en 96,2%. En tanto, la Deuda Exigible fue de S/ 8 miles, mientras que la Deuda Real fue de S/ 3 325 miles registrando un incremento de 7,9% respecto al 2017.

El Saldo de Pasivos representó el 39,7% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 0,1% y la Deuda Real 60,2%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut 2018/ 2017	Var. % 2018/ 2017	% del total 2018
	2015	2016	2017	2018			
I. Saldo de Pasivos (A+B)	2 092	2 510	3 860	2 191	-1 669	-43,2	39,7
A. Pasivo Corriente	41	2 103	3 575	2 180	-1 395	-39,0	39,5
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	2 040	2 104	2 055	-49	-2,3	37,2
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	41	63	1 409	63	-1 346	-95,5	1,1
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	0	0	62	62	0	0,0	1,1
B. Pasivo No Corriente	2 050	407	285	11	-274	-96,2	0,2
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	2 050	407	285	0	-285	-100,0	0,0
Provisiones	0	0	0	11	11	0,0	0,2
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	8	8	8	8	0	0,0	0,2
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	2	0	4	8	4	103,3	0,1
ESSALUD	0	0	0	0	0	182,8	0,0
ONP	0	0	2	5	3	171,6	0,1
SUNAT	2	0	2	2	1	29,9	0,0
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	0	0	0	0	0	0,0	0,0
III. Deuda Real	2 523	2 792	3 081	3 325	244	7,9	60,2
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	4	4	5	5	0	8,0	0,1
AFP PROFUTURO	2 514	2 780	3 071	3 314	243	7,9	60,0
AFP PRIMA	5	7	6	6	0	7,9	0,1
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Saldo de Deuda Total	4 617	5 302	6 945	5 524	-1 421	-20,5	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad no registra una solicitud de acogimiento al régimen SIDEA. De forma similar, la entidad no se encuentra acogida a la REPRO-AFP.

A fines del 2018, el total de la deuda de la entidad, exigible y real, se compone principalmente de intereses, el cual crece a la tasa de interés moratoria (la tasa de interés más alta del mercado); y el resto constituye el principal de dicha deuda.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

QUE EL DISTRITO DE PARINARI ESTA CONFORMADA EN SU MAYORÍA POR COMUNIDADES NATIVAS, COMUNIDADES QUE TIENEN UNA IDIOSINCRASIA ASISTENCIALISTA. OTRO PROBLEMA RELACIONADO ES QUE LA ENTIDAD A LA FECHA NO CUENTA SOFTWARE O HERRAMIENTAS DE CATASTRO, SOFTWARE DE CATASTRO QUE SE INTERRELACIONE CON LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO, ADEMÁS DE QUE LA PRESENTE GESTIÓN MUNICIPAL RECIÉN SE HA PREOCUPADO Y SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ELABORACIÓN DEL TUPA, TUSNE Y RAS DE LA ENTIDAD, HERRAMIENTAS QUE PERMITIRÁN MEJORAR LA CAPTACIÓN DE RECURSOS PROPIOS.

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

QUE LA ENTIDAD NO TIENE UNA BUENA POLÍTICA DE AUSTERIDAD EN LOS GASTOS PÚBLICOS, ADEMÁS DE INCREMENTO DE REMUNERACIONES NO PRESUPUESTADAS Y POR ENDE UNA MALA PROGRAMACIÓN DE GASTOS, ESTO QUIERE DECIR QUE LA ENTIDAD EJECUTA SUS GASTOS DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL MES O DEL MOMENTO. ADEMÁS DE QUE LA ENTIDAD EJECUTA INVERSIONES EN ELECTRIFICACIÓN EN EL ÁMBITO DEL DISTRITO Y COMO EN SU MAYORÍA SON COMUNIDADES NATIVAS LA ENTIDAD TERMINA SUBVENCIONANDO EL 90 O 95 POR CIENTO DE LOS INSUMOS PARA MANTENER OPERATIVO DICHAS ELECTRIFICACIONES, HABLAMOS ESPECÍFICAMENTE DE LOS COMBUSTIBLES Y CARBURANTES, ACEITES Y OTROS.

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

QUE LA ENTIDAD NO HA REALIZADO UN SINCERAMIENTO CONTABLE DE SUS CUENTAS POR PAGAR EN AFP, ESSALUD Y ONP, QUE REPRESENTAN MONTOS SIGNIFICATIVOS LOS CUALES NO PERMITEN REFLEJAR LA RAZONABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS. NO EXISTE CONOCIMIENTO A CERCA DEL USO ADECUADO DE LAS HERRAMIENTAS FINANCIERAS, FALTA DE PROVISIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS SENTENCIAS JUDIALES SUMINISTRADAS POR PROCURADORA DE LA MUNICIPALIDAD.

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Parinari tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Parinari en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	72,7	88,4	125,5	110,2	107,2	104,2	101,2	98,2

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	4 788,4	367,3	808,7	1 393,4	2 711,2	2 711,2	2 711,2	2 711,2

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Parinari ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2019-2022. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.